

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cero minutos del día veinte de junio de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria dos mil veinticuatro del Comité de Ética (CE) de la Secretaría de Bienestar, con la participación de las y los siguientes integrantes del Comité de Ética: el **C. Pedro Montaña Romero**, Director General de Procesos y Estructuras Organizacionales, en su carácter de Presidente Suplente del Comité; la **C. Gabriela Coral Torres Ortiz**, Directora de Desarrollo y Cultura Organizacional como Secretaria Ejecutiva Suplente; el **C. Juan Arturo Gloria López**, Profesional Ejecutivo como Secretario Técnico Suplente; el **C. Miguel Ángel Cedillo Hernández**, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el ramo Bienestar e Integrante Titular por parte del Órgano Interno de Control Especializado; como integrantes temporales en representación de los siguientes niveles jerárquicos: la **C. Carolina Guzmán Reyes**, Directora de Producción e Imagen por el nivel jerárquico de Dirección de Área; la **C. Alejandra Guzmán Mendoza**, Jefa de Departamento de Gestión para la Actualización de Estructuras Sectorizadas por el nivel jerárquico de Jefatura de Departamento; la **C. Magdalena Torres Caballero**, Coordinador de Gestión de Seguros Institucional por el nivel jerárquico de Enlace; y la **C. Blanca Estela Acosta Pérez**, Coordinador Profesional Dictaminador por el nivel jerárquico Operativo; en su calidad de asesores el **C. Fabián Rueda Martínez**, Director de Combate a la Corrupción por parte de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia (UAGCT) y la **C. Carmen de la Paz Bravo Schleske**, Jefa de Departamento de Capacitación por la Dirección General de Recursos Humanos.

### I. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.

De conformidad con el párrafo primero del numeral 33 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, se verificó la existencia de quórum legal para la celebración de la sesión.

### II. Aprobación del Orden del Día.

Se aprobó por unanimidad el Orden del Día de la sesión con los siguientes puntos:

- I. Declaración de Quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Atención a denuncias turnadas por el Organo Interno de Control.
- IV. Resolución de denuncias recibidas en el 2023.
  - CE BIENESTAR/D/003/2023
  - CE BIENESTAR/D/004/2023
  - CE BIENESTAR/D/011/2023
  - CE BIENESTAR/D/012/2023
- V. Resolución y seguimiento recibidas en el 2024.
  - CE BIENESTAR/D/001/2024
  - CE BIENESTAR/D/002/2024
  - CE BIENESTAR/D/003/2024
  - CE BIENESTAR/D/004/2024
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Cierre de la Sesión.

### III. Atención a denuncias turnadas por el Organismo Interno de Control.

El Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones, en el ramo Bienestar, turnó al Comité de Ética, cinco denuncias que fueron interpuestas en las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en la Ciudad de México, Estado de México, Guerrero y Oaxaca, así como en la Dirección General de Recursos Materiales, cuatro de ellas por presuntos actos de acoso laboral y una por hostigamiento sexual, mismas que fueron recibidas 4 de ellas en el año 2022 y una en el año 2024.

Una vez analizadas cada una de las denuncias y revisados los expedientes históricos del Comité de Ética, se informó al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones la conclusión de las denuncias interpuestas en las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en la Ciudad de México, Estado de México, Guerrero y Oaxaca, así como en la Dirección General de Recursos Materiales, estableciéndose el siguiente acuerdo:

#### **Acuerdo 01/SO03CE/2024**

*Se toma conocimiento de la conclusión de las denuncias remitidas por el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones por presuntos actos de acoso laboral y hostigamiento sexual.*

### IV. Resolución de denuncias recibidas en el 2023.

Se informó a los integrantes del Comité de Ética, que se dio por concluido en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE), el seguimiento de las denuncias con folios CE BIENESTAR/D/003/2023 y CE BIENESTAR/D/004/2023, debido a que la Delegada de Programas para el Desarrollo en la Ciudad de México, informó al Comité de Ética mediante oficios 129.1.00/0610/2024 y 129.1.00/0611/2024, que los responsables causaron baja en la Secretaría el 28 de febrero de 2023.

Por lo que se refiere a la denuncia registrada con folio CE BIENESTAR/D/011/2023, interpuesta en la Delegación de Programas para el Desarrollo en la Ciudad de México, la Comisión Permanente del Comité de Ética, constató que la responsable estuvo acosando laboralmente al denunciante, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3, fracción I; 15, fracciones I, III, IV, V y VI, y 16, fracción I del Código de Ética de la Administración Pública Federal.

En cuanto a la denuncia por presuntos actos de acoso laboral, interpuesta en la Delegación de Programas para el Desarrollo en la Ciudad de México, registrada con folio CE BIENESTAR/D/012/2023, en la que la persona denunciante manifestó libremente que era su voluntad desistirse de la denuncia; la Comisión Permanente del Comité de Ética, determinó la conveniencia de dirigir una consulta a la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, debido a que en el *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, no se identificó algún numeral en el que se considerara el desistimiento como una opción para emitir la conclusión de una denuncia. Asimismo, la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal, dio respuesta al Comité Ética a través del oficio CGGEP/UCMAPF/0605/2024, de fecha 09 de mayo de 2024.

En razón de ello, se informó al denunciante una vez verificado que su manifestación de desistimiento se hiciera de manera libre, sin coacción o que fuera resultado de alguna presión o amenaza, se acordó la conclusión anticipada del procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 68 los Lineamientos Generales; 57, fracción II y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dispositivos aplicados supletoriamente en la materia, de conformidad con el razonamiento jurídico 01/2022 denominado "Suplencia de los Lineamientos Generales" y del oficio emitido por la Unidad de Control y Mejora de la APF.

Una vez analizadas las denuncias registradas con los números de folios: CE BIENESTAR/D/003/2023, CE BIENESTAR/D/004/2023, CE BIENESTAR/D/011/2023 y CE BIENESTAR/D/012/2023, se estableció el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 02/SO03CE/2024**

*Se toma conocimiento de la conclusión de las denuncias con folios CE BIENESTAR/D/003/2023, CE BIENESTAR/D/004/2023, CE BIENESTAR/D/011/2023 y CE BIENESTAR/D/012/2023 en el SSECCOE.*

**V. Resolución y seguimiento recibidas en el 2024.**

Una vez concluido el proceso de investigación de la denuncia con folio CE BIENESTAR/D/001/2024, se emitió una recomendación individual al responsable, misma que no pudo cumplimentarse debido a que éste dejó de presentarse a laborar desde el mes de febrero de 2024, dado el caso por concluido en el SSECCOE.

En el caso de la denuncia con folio CE BIENESTAR/D/002/2024, debido a que no se pudo contactar a la denunciante para continuar con el procedimiento establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, de conformidad con el numeral 67 del referido Acuerdo, no se dará trámite a la denuncia, dando por concluido el expediente y archivado, lo anterior, sin menoscabo de que en fecha posterior pueda volver a presentar la misma, dado el caso por concluido en el SSECCOE.

Por lo que se refiere a la denuncia con folio CE BIENESTAR/D/003/2024, los involucrados firmaron un acuerdo de mediación conforme lo dispuesto en los numerales 78 al 80 de los Lineamientos Generales, concluyendo el caso en el SSECCOE.

Se continuará con el proceso de integración del expediente de la denuncia con folio CE BIENESTAR/D/004/2024.

Una vez que se informó a los integrantes del Comité de Ética el estado que guardan las denuncias recibidas en el primer semestre del año 2024, se establecieron los siguientes acuerdos:

**Acuerdo 03/SO03CE/2024**

*Se toma conocimiento de la conclusión de las denuncias con folios CE BIENESTAR/D/001/2024, CE BIENESTAR/D/002/2024 y CE BIENESTAR/D/003/2024 en el SSECCOE.*

**Acuerdo 04/SO03CE/2024**

*Se continuará con el proceso de investigación de la denuncia con folio CE BIENESTAR/D/004/2024.*

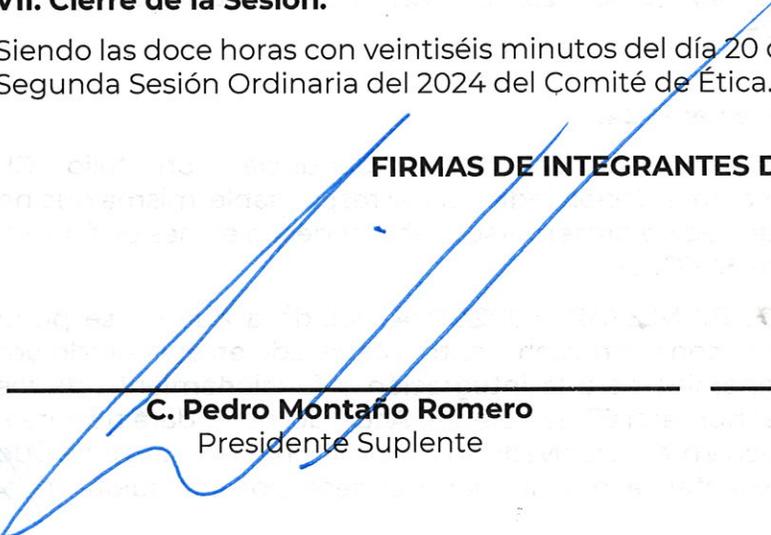
**VI. Asuntos Generales.**

Se informó a los integrantes del Comité de Ética, que al realizar el registro de la denuncia con folio CE BIENESTAR/D/004/2024, se presentaron fallas en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE), lo cual generó que se duplicara el registro de la misma denuncia con dos folios consecutivos, el CE BIENESTAR/D/004/2024 y el CE BIENESTAR/D/005/2024.

Al respecto, se estableció comunicación con el personal de la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, para eliminar el registro duplicado con folio CE BIENESTAR/D/005/2024. Asimismo, dicha Unidad informó que, por las características del sistema, dicho folio ya no sería válido y el registro de la siguiente denuncia se generará con el folio CE BIENESTAR/D/006/2024, por lo cual, no coincidirán el total de denuncias reportadas con el número de folios asignados por el SSECCOE.

**VII. Cierre de la Sesión.**

Siendo las doce horas con veintiséis minutos del día 20 de junio de 2024, se dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del 2024 del Comité de Ética.

**FIRMAS DE INTEGRANTES DEL COMITÉ**

---

**C. Pedro Montaña Romero**  
Presidente Suplente



---

**C. Gabriela Coral Torres Ortiz**  
Secretaria Ejecutiva Suplente



---

**C. Juan Arturo Gloria López**  
Secretario Técnico Suplente



---

**C. Miguel Ángel Cedillo Hernández**  
Titular del Área de Especialidad de  
Control Interno en el ramo Bienestar  
Miembro Titular



---

**Carolina Guzmán Reyes**  
Dirección de Área,  
Miembro Suplente



---

**C. Alejandra Guzmán Mendoza**  
Jefatura de Departamento,  
Miembro Suplente



---

**C. Magdalena Torres Caballero**

Enlace,  
Miembro Titular



---

**C. Blanca Estela Acosta Pérez**

Operativo,  
Miembro Titular



---

**C. Fabián Rueda Martínez**

Asesor por parte de la Unidad del Abogado  
General y Comisionado para la Transparencia



---

**C. Carmen de la Paz Bravo Schleske**

Asesora por parte de la Dirección  
General de Recursos Humanos



C.6.

